

Coyuntura internacional en Seguridad Social

Elementos a tener en cuenta

Guillermo Zuccotti

Proyecto SSOS

Piso de Protección Social

Conclusiones de la comisión para la discusión recurrente
sobre la protección social.

100^o CIT. Ginebra junio 2011

- En líneas generales, la principal contribución del sector trabajador en la redacción es la definición *sistémica* de la iniciativa, proporcionada en el párrafo 4
- En diferentes párrafos aparecen elementos claves tales como:
 - Implementación de la iniciativa con base en una estrategia bidimensional “a través de sistemas integrales” (párrafo 3 y 31)
 - La dos dimensiones (horizontal y vertical) son igual de importantes y deben propender a dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio 102. (párrafo 8)
 - Las políticas relativas a los Pisos de Protección social deberán aplicarse en estrecha coordinación con la creación de empleos decentes (párrafo 9)
 - Carácter progresivo de la cobertura (suficiencia de las prestaciones). Referencia al C 102. (párrafo 11)
 - Implícita alusión a la centralidad del trabajo como eje del sistema de protección social. Convergencia hacia la formalización del empleo (párrafo 13)

Conclusiones de la comisión para la discusión recurrente sobre la protección social.

100º CIT. Ginebra junio 2011

-continuación-

- Alerta sobre las responsabilidades estatales en el control y promoción de relaciones laborales (propensión a la formalización de la economía informal). (párrafo 14)
- Advierte sobre la importancia para el sostenimiento de los sistemas de protección social, la reducción del fraude, el trabajo no declarado y las relaciones de trabajo encubiertas
- Importancia del empleo productivo en el desempeño de los sistemas (párrafo 20)
- Interrelación de políticas públicas como instrumentos para lograr el centro en el trabajo decente (especialmente promoción del dialogo social bajo condiciones de libertad sindical y con derecho a la negociación colectiva, integración de políticas macroeconómicas, de empleo y sociales, Atención a las cuestiones de genero) (párrafo 20 y 24)
- Importancia del dialogo social en la definición de prioridades, supervisión de los sistemas y cumplimiento efectivo de la legislación vigente (párrafo (25 y 26)
- Responsabilidad Estatal en el establecimiento de sistemas eficientes y eficaces (párrafo 23). Políticas activas (parrafo 33)

Conclusiones de la comisión para la discusión recurrente sobre la protección social.

100º CIT. Ginebra junio 2011

-continuación II-

- El convenio 102 como eje de la estrategia de extensión de la cobertura (párrafo 28)
 - Propone su adecuación a la perspectiva de género sin revisar el instrumento (Estudio general -2011- de la comisión de aplicación de normas) (párrafo 30)
- Apertura a los actores sociales a participar de la iniciativa (34)
- Si bien no era la oportunidad, pocos argumentos en torno de la financiación por la vía de los espacios fiscales (tema estratégico para la etapa que viene)

Oportunidades

- Existe consenso internacional sobre la importancia de la Seguridad Social como factor de cohesión social, y elemento estabilizador de la economía en tiempos de crisis.
- CSI (congreso Vancouver junio 2010) y CSA (Placoss) identifican al **convenio 102 como referente normativo internacional** para la construcción de un sistema integral de Seg. Social. Ven la extensión de la cobertura en el marco de las 9 ramas previstas por el convenio, reivindicando el espacio del Trabajo decente en el centro de las políticas.
- El sistema de NNUU identifica la seg. social como herramienta clave en la lucha contra la pobreza, a través de la inclusión del trabajo decente dentro de los ODM. Como resultado, la seg. Social está ubicada en la agenda internacional (influye en el marco de asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo)
- Crecimiento económico sostenido en la región, con características de Desarrollo Humano. Condiciones esenciales favorables para la redistribución – dinámica salarial/seg. social)

Amenazas / retos

- La implementación de políticas de corte neoliberal en la UE; amenazando el modelo social y de Protección social europeo; prioriza el salvataje del sistema financiero y el control del déficit, en perjuicio de los estados y sus funciones.
- Revitalización de la dicotomía entre la seg. social generadora de derechos fundamentados en el trabajo decente y la asistencia social (son elementos complementarios no sustitutivos)
- Falta de una estrategia sindical mundial en torno a la necesidad de complementar al C102 con un instrumento normativo que responda a la necesidad de extensión de la cobertura partiendo del enfoque de derechos (inclusión social)
- Incorporación de la noción de salarios justos y suficientes como elemento fundamental de un sistema de protección social. Estos, en la medida de responder a las necesidades presentes como a las futuras, a través de la Negociación colectiva como factor de redistribución de renta.